5

GOBIERNO REGIONAL PUNO
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA Nº 70 240 SANQUIRA
CODIGO MODULAR Nº 0221176

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Sanquira, 14 de marzo de 2025.

OFICINA
14 MAR 2025
EXPEDIENTE Nº 3018
HORA: 3:44 pm FIRMA

OFICIO Nro. 009-2025-DIEP.Nro.70 240/S.

SEÑOR : Director de la "UGEL" Yunguyo
P R E S E N T E.-

ASUNTO : Remite las Resoluciones Directorales de aprobación de los Instrumentos de Gestión - 2025

Es grato dirigirme a Ud. Con la finalidad de alcanzar las Resoluciones Directorales de aprobación de los Instrumentos de Gestión – 2025 (PEI, PCI, PAT, RI) de la Institución Educativa Primaria Nro. 70 240 del Centro Poblado de Sanquira, y es como sigue:

- RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 005-2025-DIEP-70240/S. (PEI)
- RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 006-2025-DIEP-70240/S. (PCI)
- RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 007-2025-DIEP-70240/S. (PAT)
- RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 008-2025-DIEP-70240/S. (RI)

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las consideraciones de mi mayor estima personal.

Atentamente,

Mag. Pedro Mamani Mamani
DIRECTOR

Cc.Arch.

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 005-2025-DIEP-70240-S

Sanquira, 06 de marzo del 2025.

Visto el Proyecto Educativo Institucional de la Institución Educativa Primaria No 70240 de Sanquira, del distrito de Yunguyo, provincia de Yunguyo y departamento de Puno; perteneciente a la Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo y la Dirección Regional de Puno, elaborado y revisado por todos los docentes y comunidad educativa de la institución educativa.

CONSIDERANDO:

Que, es menester contar con un instrumento técnico de gestión operativa, funcional y articuladora para la Mejora de los Aprendizajes que oriente el proceso de gestión pedagógica, administrativa e institucional en base a la visión compartida, con el propósito de conseguir los logros y metas propuestas.

Estando acorde con la elaboración y revisión del mencionado Proyecto Educativo Institucional, de conformidad con la Ley General de Educación N°28044, Reglamento D.S. N°013- 2004-ED; Ley N°27444 – Procedimientos Administrativos Generales, Ley de la Reforma Magisterial No 29944, D.S. No 006-2021-MINEDU, RVM No 189-2021 MINEDU, RM N°0587-2023-MINEDU.

SE RESUELVE:

Primero: Aprobar el Proyecto Educativo Institucional de la Institución Educativa Primaria No 70240 de Sanquira, del distrito de Yunguyo, provincia de Yunguyo y departamento de Puno; perteneciente a la Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo y Dirección Regional de Puno, cuya vigencia es para el periodo del año académico 2024 - 2027.

Segundo: Comunicar al personal directivo, jerárquico, docente, administrativo y estudiantes de la Institución Educativa Primaria No 70240 de Sanquira, la aplicación el cumplimiento de este documento, así como también a la UGEL de Yunguyo y DRE Puno, para los fines legales pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Mg. Paulino MAMANI MAMANI
DIRECTOR

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 006-2025-DIEP-70240-S

Sanquira, 07 de marzo del 2025.

Visto el Proyecto Curricular Institucional de la Institución Educativa Primaria No 70240 de Sanquira, del distrito de Yunguyo, provincia de Yunguyo y departamento de Puno; perteneciente a la Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo y la Dirección Regional de Puno, elaborado y revisado por todos los docentes y comunidad educativa de la institución educativa.

CONSIDERANDO:

Que, es menester contar con un instrumento de gestión operativa, funcional y articuladora para la Mejora de los Aprendizajes que oriente el proceso de gestión pedagógica, administrativa e institucional en base a la visión compartida, con el propósito de conseguir los logros y metas propuestas.

Estando acorde con la elaboración y revisión del mencionado Proyecto Educativo Institucional, de conformidad con la Ley General de Educación N°28044, Reglamento D.S. N°013- 2004-ED; Ley N°27444 – Procedimientos Administrativos Generales, Ley de la Reforma Magisterial No 29944, D.S. No 006-2021-MINEDU, RVM No 189-2021 MINEDU, RM N°0587-2023-MINEDU.

SE RESUELVE:

Primero: Aprobar el Proyecto Curricular Institucional de la Institución Educativa Primaria No 70240 de Sanquira, del distrito de Yunguyo, provincia de Yunguyo y departamento de Puno; perteneciente a la Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo y Dirección Regional de Puno, cuya vigencia es para el periodo del año académico 2025.

Segundo: Comunicar al personal directivo, jerárquico, docente, administrativo y estudiantes de la Institución Educativa Primaria No 70240 de Sanquira, la aplicación el cumplimiento de este documento, así como también a la UGEL de Yunguyo y DRE Puno, para los fines legales pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Mg. Paulino MAMANI MAMANI
DIRECTOR

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 007-2025-DIEP.70240/S.

Sanquira, 11 de marzo de 2025.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 66º de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado;

Que, el mismo artículo establece que es finalidad de la Institución Educativa el logro de los aprendizajes y la formación integral de sus estudiantes siendo el Proyecto Educativo Institucional orienta su gestión y tiene un enfoque inclusivo;

Que, el artículo 68º de la misma Ley establece que la Institución Educativa es responsable de elaborar, aprobar, ejecutar y evaluar el Proyecto Educativo Institucional, así como su plan anual y su reglamento interno en concordancia con su línea axiológica y los lineamientos de política educativa pertinentes;

Que, el artículo 127° del Reglamento de la Ley Nº 28044, Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, establece que la Institución Educativa tiene autonomía en el planeamiento, ejecución, supervisión, monitoreo y evaluación del servicio educativo, así como en la elaboración de sus instrumentos de gestión, en el marco de la normatividad vigente;

Que, el literal e) del artículo 128º del mismo reglamento, establece que la Institución Educativa debe promover, afianzar, regular y autoevaluar la participación de la comunidad en los procesos de gestión de la institución;

Que, el artículo 135º del mismo reglamento, establece que la Dirección es el órgano rector de la Institución Educativa, responsable de su gestión integral, conducida por el director, quien cumple las funciones de las instituciones educativas;

Que, el artículo 137° del Reglamento de la Ley Nº 28044, Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 011-2012-ED, establece que los instrumentos que orientan la gestión de la Institución Educativa son el Proyecto Educativo Institucional, el Proyecto Curricular de la Institución Educativa, el Reglamento Interno y el Plan Anual de Trabajo.

SE RESUELVE:

Art. 01.- APROBAR, el Plan Anual de Trabajo 2025, de la IEP N° 70240 de Sanquira, de la Provincia de Yunguyo, jurisdicción a la "UGEL" Yunguyo.

GOBIERNO REGIONAL PUNO
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 70 240 SANQUIRA
CODIGO MODULAR N° 0221176

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Sanquira, 13 de marzo del 2025

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 008 – 2025 - DIEP/N° 70240-S-Y

Visto el Acta de elección del Comité de Actualización del RI elegido en asamblea de docentes de la Institución Educativa Primaria No 70 240 de Sanquira, jurisdicción de la "UGEL" Yunguyo.

CONSIDERANDO:

Que, en toda Institución Educativa cada año se debe reformular y actualizar el Reglamento Interno, instrumento de gestión escolar que regula la organización y funcionamiento integral de la Institución Educativa para el presente año escolar 2025.

Que dicho Reglamento Interno actualizará dentro del marco de los Fines de la Educación y Lineamientos de la Política educativa, con participación del personal Directivo, Docente, Administrativo representante de los Padres de Familias, quienes han propiciado acciones a ejecutar en beneficio de los niños y niñas de la Institución Educativa.

De conformidad con la Ley General de Educación Nº 28044 de conformidad con el artículo Nº 32 del Reglamento de Gestión del sistema Educativo, aprobado por D.S. Nº 009 – 2005 ED. RM N°556-2024-MINEDU. Ministerial No 556-2024-MINEDU, "Norma técnica para el año escolar en las instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica para el año 2025".

SE RESUELVE:

Art. 01.- **ACTUALIZAR Y APROBAR** el Reglamento Interno de la Institución Educativa Primaria No 70 240 de Sanquira, para el presente año escolar 2025.

Art. 02.- **DISPONER,** Su ejecución, seguimiento y evaluación bajo la responsabilidad del director, Plana Docente y Padres de familia de la Institución Educativa.

Regístrese, comuníquese y archívese

Mag. Paulino MAMANI MAMANI
Director de la IEP. Nº 70240 de Sanquira

PMM/DIEP. Nº 70 240/s.